



DECRETO N°

3273

TEMUCO,

22 AGO. 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2025.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°401 de fecha 03 de febrero de 2025 que aprueba el presupuesto para el año 2025 del Departamento Igualdad de Género por un monto de \$91.727.000.-
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Contribuir en el ámbito local a disminuir los niveles de riesgo por violencia de género en la diversidad de mujeres víctimas y sobrevivientes.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad **Encuentro de Mujeres Rurales: Semillas de Sabiduría**, que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de Mujeres Rurales: Semillas de Sabiduría
A quienes va dirigido	Mujeres en su diversidad, pertenecientes a la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Promover el reconocimiento y la valoración de los derechos y el liderazgo de las mujeres indígenas y la diversidad de mujeres, creando un espacio de intercambio y fortalecimiento de estrategias que contribuyan a la defensa de sus derechos y la mejora de sus condiciones de vida.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">- Visibilizar las Contribuciones y Desafíos de las Mujeres en su diversidad.- Fortalecer el Liderazgo de las Mujeres en su diversidad.- Promover la Defensa de los Derechos de las Mujeres en su diversidad.- Fomentar el Intercambio de Experiencias y Conocimientos de las Mujeres en su diversidad
Cobertura Estimada	50 personas
Gasto programado	Servicio producción de eventos \$1.000.000(IVA incluido)
Lugar de la actividad	Salón de Concejo (puede ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	5 de septiembre 2025, no obstante, esta fecha puede ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos

ID 3139046

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$1.000.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 141508 C.C. 22.08.999 Adquiriendo servicio de producción de producción y desarrollo de eventos.
2. La contratación de estos servicios se regirá bajo la normativa de compras públicas.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



RGL/VPC/Ifv

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes